



Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección General de Administración y Finanzas

Hermosillo, Sonora, a 24 de Octubre del 2005.

Asunto:

Respuesta al informe parcial de auditoría practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005, contenido en oficio No. S – 01344/2005 de fecha 29 de Septiembre del 2005.

“2005 Año de la Niñez con Discapacidad”

LIC. ARNOLDO SOTO SOTO.
Secretario de la Contraloría General.
P r e s e n t e.-

De conformidad con el Artículo 140, Fracciones 1V y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en relación al Informe Parcial de Auditoría practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005 contenido en su oficio número S-01344/2005 de fecha 20 de Septiembre del 2005, recibido el día 05 de Octubre del 2005, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Gasto Corriente

A la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, para el ejercicio 2005, se le autorizó un presupuesto modificado de: \$ 920,241,988, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Distribución del presupuesto

Capítulo	Concepto	Autorizado	Reasignado	Ejercido al 31-Abr.-2005	Analizado	Observado
1000	Servicios personales	\$ 37,438,218	\$ 37,760,847	\$ 14,749,487	753,900	0
2000	Materiales y Suministros	3,335,820	3,065,031	260,203	74,314	0
3000	Servicios Generales	14,879,690	13,799,811	2,477,258	1,739,408	328,910
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	28,549,285	28,549,285	9,491,612	9,491,613	2,137,747
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	563,000	1,957,724	181,526	5,865	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	723,107,000	835,109,290	290,656,343	112,002,290	0
Total		\$ 807,873,013	\$ 920,241,988	\$ 317,816,429	\$ 124,067,390	\$ 2,466,657

Fondo Revolvente

Responsable	No. De Cuenta	Institución Bancaria	Importe	Registro de firmas mancomunadas
Lic. Antonio Salido Suárez	4023508823	HSBC	\$ 200,000	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Secretario del Ramo y Lic. Antonio Salido Suárez, Director General de Administración y Control Presupuestal.
Lic. Antonio Salido Suárez	4026708479	HSBC	65,000	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Secretario del Ramo y Lic. Antonio Salido Suárez, Director General de Administración y Control Presupuestal.

De los arquezos practicados el 06 de septiembre del 2005 al fondo revolvente y caja chica asignados al C. Lic. Antonio Salido Suárez por \$ 200,000 y \$ 5,000, respectivamente, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Recursos Materiales

1.- Observamos que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, no elaboró de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2005. Es importante mencionar que esta observación también se determinó en el ejercicio 2004.

Normatividad Violada

Artículos: 2 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 12, 13 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 9; del Decreto número 192 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2005; numeral primero y trigésimo primer y segundo párrafo; de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Medida de Solventación

Informar a esta Dependencia los motivos por los cuales no se elaboró correctamente el Programa Anual de Adquisiciones; toda Dependencia, deberá presentar al final del año junto con el proyecto del Presupuesto de Egresos, el Programa Anual de Adquisiciones debidamente requisitado tal como lo establece la normatividad aplicable. Enviarnos copia del programa anual de adquisiciones para el ejercicio del 2006 elaborado conforme lo establece la Ley de la Materia, así como de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado. Lo anterior, sin menoscabo de que lo observado sea motivo de inicio de un procedimiento administrativo tal como lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

RESPUESTA A:

Estamos elaborando el Programa Anual de Adquisiciones de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006. Del cual se enviará copia al término del mismo.

2.- Observamos que la Secretaría de Hacienda realizó cargos directos a las partidas 3403 y 4126 por \$ 2,466,657, afectando los programas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, verificando que no se cuenta con la documentación comprobatoria ni están debidamente justificadas. El detalle de las mismas se presenta a continuación:

Orden de Pago	Línea de Acción	Partida	Concepto	Beneficiario	Importe
10791	1005501A017Z0 01	3403	Pago de seguros para flotilla aérea del Gobierno del Estado, correspondiente a 2005.	Seguros Inbursa, S.A.	113,199
10846	1005501A017Z0 01	3403	Pago de seguros correspondiente a inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, del 31-12-04 al 31-12-05.	Seguros Inbursa, S.A.	75,902

Orden de Pago	Línea de Acción	Partida	Concepto	Beneficiario	Importe
15950	1015204A05IB002	3403	Diversos gastos, viáticos y gastos de camino efectuados por esta dependencia.	Antonio Salido Suárez	234
10826	1001501A01LN002	3403	Pago de seguros para flotilla vehicular propiedad del Gobierno del Estado del 01-01-05 al 31-12-05.	Seguros Inbursa, S.A.	139,575
9372	1011501A01L1003	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de enero 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	81,337
9443	1011501A01L1003	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de febrero 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	57,688
9721	1011501A01L1003	4126	Aplicación de egresos complementaria de organismos descentralizados del mes de marzo 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	77,343
10366	1011501A01L1003	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de abril 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	43,289
9372	1001501A01LN004	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de enero 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	379,863
9443	1001501A01LN004	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de febrero 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	379,863
9549	1001501A01LN004	4126	Complemento de aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de febrero 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	197,672
9647	1001501A01LN004	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de marzo 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	332,695
10443	1001501A01LN004	4126	Aplicación del egreso de organismos descentralizados del mes de abril 2005.	Dirección General de Cont. Gubern.	587,997
Total					\$2,466,657

Normatividad violada

Artículos 2, 150 primer y último párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7,16, de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 62 y 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVI y XXVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44, 48 fracción III, 86 fracción III, 88, 129 y 143 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto número 192 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2005; numeral Primero y Tercero, de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, (anexo 1); y demás relativas y aplicables.

Medida de solventación

Aclarar los motivos por los cuales se presenta esta situación. Deberán recabar la documentación comprobatoria que ampara el gasto efectuado e informarnos cuando ya se tengan para su revisión y en caso de que se determinen observaciones éstas se harán del conocimiento para su posterior solventación. En lo sucesivo, se deberá elaborar un presupuesto apoyado en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; así como la responsabilidad de instrumentar las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe con apego al decreto del presupuesto y a los lineamientos. Enviarnos copia de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

RESPUESTA A:

Desconocemos los motivos por los cuales la Secretaría de Hacienda realiza cargos DIRECTOS afectando a los Programas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

RESPUESTA B:

Anexamos copia y documentación correspondiente a las Ordenes de pago 10791, 10846, 15950 y 10826. Así mismo Anexamos copia del Oficio DIGA-546-05 del 6 Septiembre del 2005 firmado por el Lic. Antonio Salido Suárez Director General de Administración y Finanzas en el cual solicitó Información al C.P. Jorge Camou Landeros Director General De Contabilidad Gubernamental.

Anexamos Copia de Oficio No. 05.18.310/04 en el cual el C.P. Jorge Camou Landeros nos da Respuesta “ Que no es posible enviarnos copia de las pólizas por contener Información de otros organismos, y nos anexa copia de los documentos que fueron la base para el registro contable. Así mismo nos informa que de ser necesario la verificación de dichas pólizas, los Señores Auditores, acudan a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.

LIC. Antonio Salido Suárez
Directora General de Administración y Finanzas

LIC. Jesús Ernesto Danzos Palomino
Director de Recursos Financieros